



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Ameceameca
Estado de México
2025 - 2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
ASESORÍA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A EFECTO DE CANALIZAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/DSPyTM/2026/01
<p>Actuar como primer nivel de atención y guía; con la finalidad de reducir el alto índice de la violencia de género en la localidad, salvaguardando la integridad de las personas y respetando en todo momento sus derechos humanos, apelando a incentivar la denuncia ante las autoridades jurídicas y sociales; y por último canalizar a las instancias correspondientes dependiendo el tipo de violencia.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 y Artículo 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 86 Bis y Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2, Artículo 129 fracciones XI, XII, XIII, XIX, XXI y XXVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Artículos 2, 3, 7 y 9 de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México. Artículo 2 y Artículo 100 apartado B de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 141 inciso A, fracciones II, IV, V, VI, VII y IX del Bando Municipal 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona que sea víctima de violencia de género, generando confianza y certeza de que se dará el seguimiento correspondiente a cada uno de los casos, contando con asesoría, acompañamiento y contando con asesoría y acompañamiento canalización a las estancias correspondientes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS	El personal de la Coordinación de Policía de Violencia de Género, proporciona un formato que lleva por nombre "Formato de Atención a personas Víctimas de Violencia de Género", que deberá ser llenado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido, tales como: 1- Nombre del solicitante 2- Edad 3- Domicilio 4- Teléfono de contacto 5- Tipo de violencia recibida. 6- Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados. 7- Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de esta. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	El personal de la Coordinación de Policía de Violencia de Género, proporciona un formato que lleva por nombre "Formato de Atención a personas Víctimas de Violencia de Género", que deberá ser llenado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido, tales como:			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



<p>1.- Nombre del solicitante</p> <p>2.- Edad</p> <p>3.- Domicilio</p> <p>4.- Teléfono de contacto</p> <p>5.- Tipo de violencia recibida.</p> <p>6.- Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados.</p> <p>7.- Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de esta. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)</p>	<p>• ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>• ARTICULO 141 INCISO A, FRACCIONES II, IV, V, VI, VII, V, IX DEL BANDO MUNICIPAL 2025.</p> <p>• ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>
---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>El personal de la Coordinación de Policía de Violencia de Género proporciona un formato que lleva por nombre "Formato de Atención a personas Víctimas de Violencia de Género", que deberá ser llenado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido, tales como:</p> <p>1- Nombre del solicitante</p> <p>2- Edad</p> <p>3- Domicilio</p> <p>4- Teléfono de contacto</p> <p>5- Tipo de violencia recibida.</p> <p>6- Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados.</p> <p>Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de esta. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 129 FRACCIONES XI, XII, XIII, XIX, XXI y XXVI, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 141 INCISO A, FRACCIONES II, IV, V, VI, VII Y IX DEL BANDO MUNICIPAL 2025. ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
---	-----------	----------	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	En caso de querer interponer una denuncia formal un apersona menor de edad, deberá acudir acompañado de su parente, madre o tutor, familiar o persona que posea la custodia, así podrá presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, en este caso la representación social correspondiente (Agencia del Ministerio Público)					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos					
COSTO:	Gratis					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APlica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APlica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El trámite se resuelve cuando, previa identificación del caso, se brinda atención inicial con enfoque de derechos humanos, se orienta a la persona solicitante y se realiza su canalización formal ante la autoridad o instancia competente, quedando el registro correspondiente integrado y validado.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APlica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA CASTILLO			
DOMICILIO:	AV.	CUAUHTÉMOC				
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMECAMECA		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 HORAS, LOS 365 DIAS DEL AÑO			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 8 00 46		N/A	NO APlica	seguridadpublica.amecameca@gmail.com	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	NO APLICA	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.: NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede la policía de violencia de genero acompañarme a realizar mi denuncia?				
RESPUESTA:	Si puede brindar acompañamiento a realizar la denuncia la víctima ante la Agencia del Ministerio Público				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI como víctima denuncio a un familiar o persona conocida ¿Sabrian ellos quien presentó la denuncia?				
RESPUESTA:	No. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información proporcionada será considerada confidencial y será tratada bajo secrecía.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo llamar en caso de no poder desplazarme a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal?				
RESPUESTA:	Se cuenta con las líneas telefónicas abiertas: 597 97 8 00 46 y 56 19 87 56 10				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: POLICIA PRIMERO LUIS FRANCISCO RAMOS FLORES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	VISTO BUENO: CARLOS ESPINOSA CASTILLO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE FEBRERO 2026
---	---	--	---